MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, 19 de marzo de 2026

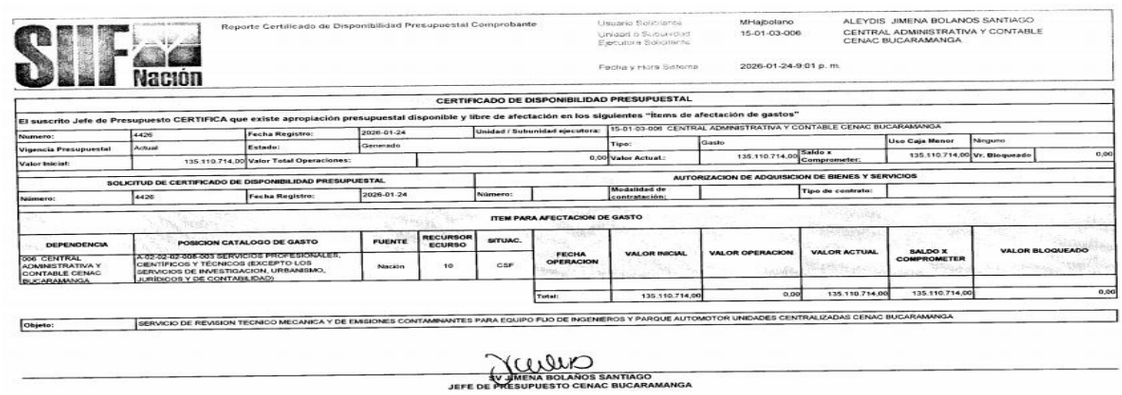
Señor
Coronel LUIS JAIRO FUENTES PINZÓN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR05 y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto
Ciudad.

ASUNTO: PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-034-CENACBUC-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente por medio de la presente se allega al Señor Gerente del Proyecto la Evaluación Económica y Financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía de la referencia, teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Para ello el oferente deberá diligenciar la "Oferta Económica" publicada en la plataforma electrónica del SECOP II.

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejercito Nacional – Central Administrativa Y Contable Regional de Bucaramanga – Unidades Centralizadas Administrativamente por la CENAC BUCARAMANGA, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas para la contratación para LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026" el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.110.714,00)**, incluido impuestos y demás erogaciones de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 4426 del 24 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL BUCARAMANGA, cuyo rubro presupuestal es A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) RECURSO 10.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHajbolano — ALEYDIS JIMENA BOLANOS SANTIAGO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-24-9:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	4426	Fecha Registro:	2026-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	135.110.714,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	135.110.714,00	Saldo x Comprometer:	135.110.714,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4426	Fecha Registro:	2026-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	135.110.714,00	0,00	135.110.714,00	135.110.714,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC BUCARAMANGA

ALEYDIS JIMENA BOLANOS SANTIAGO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUCARAMANGA

2. OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CDA BUCARAMANGA SAS-1	CDA BUCARAMANGA SAS	Oferta en evaluación	18/03/2026 11:55 AM	115.973.921,88 COP
AUTOCENTRO SUPERCARS -CENAC BUCARAMANGA 2026	CDA SUPERCARS	Oferta en evaluación	17/03/2026 4:23 PM	96.710.581 COP

- **Ofertas de Menor a Mayor**:

A continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes con el valor de su ofrecimiento económico

No	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S	$ 96.710.581,00
2	CDA BUCARAMANGA S.A.S	$ 115.973.921,88

- **Forma de Adjudicación**:

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a realizar la Evaluación Económica de la oferta que presentó el precio más bajo conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación Mínima DEL DECRETO 1082 DE 2015 y en la Invitación Publica No MC-034-CENACBUC-2026.

3.1 EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO HABILITANTES

Se efectúa la verificación de los documentos de orden económico y financiero, de acuerdo a lo establecido en la plataforma Invitación Publica No MC-034-CENACBUC-2026 y el SECOP II, condiciones habilitantes para la evaluación económica del oferente **AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S** así:

EVALUACIÓN FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-CENACBUCARAMANGA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026"		
AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S	***CUMPLE / NO CUMPLE***	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA VIGENTE, REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN DEL MISMO.
CERTIFICADO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
FORMULARIO VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA- SECOP II	**RECHAZADO**	En el anexo Oferta Económica, se oferta en 0 el valor del recaudo, siendo una Causal de rechazo, descrita en el Numeral **1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO** de la Invitación Publica No MC-034-CENACBUC-2026, la cual reza. "(..) ***Causal No 5*** *Cuando en la Propuesta Económica y/o Lista de Precios SECOP II, el proponente oferte uno o varios ítems(s) en cero (0) o con valor(es) negativo(s). (..),* Asi mismo incurre en la **Causal de Rechazo No 9** la cual reza *(…)El no cumplimiento de las condiciones estipuladas en los documentos del proceso (Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos) y/o plataforma SECOP II.(…), El proponente omitió lo dispuesto en la* ***NOTA 4*** *del Anexo formulario valoración de la oferta Económica; cabe precisar que esta condición fue objeto de observación, y mediante el formulario de preguntas y respuestas No 02 publicado en el SECOP II, la entidad manifestó expresamente que no se acogía a la solicitud de ofertar el ítem recaudo en "0", esta falta de observancia a las reglas del proceso genera incumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad.*

CENACBUC

Por lo anterior Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación Mínima Cuantía, Numeral 4. DEL DECRETO 1082 DE 2015, la cual establece: (..) *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…).*

EVALUACIÓN OFERENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

3.2 EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO HABILITANTES

Se efectúa la verificación de los documentos de orden económico y financiero, de acuerdo a lo establecido en la plataforma Invitación Publica No MC-034-CENACBUC-2026 y el

SECOP II, condiciones habilitantes para la evaluación económica del oferente **CDA BUCARAMANGA S.A.S** así:

EVALUACIÓN FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-CENACBUCARAMANGA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026"		
CDA BUCARAMANGA S.A.S	***CUMPLE / NO CUMPLE***	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
CERTIFICADO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II
FORMULARIO VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA- SECOP II	CUMPLE	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité económico evaluador determina que la oferta presentada por el proponente **CDA BUCARAMANGA S.A.S** no excede los precios de referencia establecidos por la entidad, sin embargo acorde a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dándole aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, establecida por Colombia Compra Eficiente, cuando la entidad recibe menos **5** ofertas, se requiere solicitar aclaración a aquellos oferentes cuyas propuestas económicas sean inferiores en un 20% o más al costo total estimado por la entidad, aplicando la metodología de comparación absoluta, que contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado por la entidad estatal, se determina que cualquier oferta inferior a **$93.197.801,28** se considera potencialmente una oferta artificialmente baja. Por lo anterior, la oferta presentada por **CDA BUCARAMANGA S.A.S**. no será objeto de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos.

OFERTA ECONÓMICA

Se revisan las operaciones realizadas por el proponente en el anexo VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA tal como lo establece la Invitación Publica No MC-034-CENACBUCARAMANGA-2026 asi:

VER ANEXO EXCEL ADJUNTO AL INFORME DE EVALUACIÓN

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

Por ende, y teniendo como base lo estipulado en la INVITACIÓN ELECTRÓNICA publicada en el SECOP II, el precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

De acuerdo a lo anterior se concluye que la oferta presentada por OFERENTE **CDA BUCARAMANGA S.A.S** CUMPLE con los documentos de orden económico y financiero y CUMPLE CON SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

CONSOLIDADO RESULTADO EVALUACIÓN FINAL

ASPECTOS A EVALUAR	AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S
DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	**CUMPLE**
FORMULARIO VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA- SECOP II	**RECHAZADO** En el anexo Oferta Económica, se oferta en 0 el valor del recaudo, siendo una Causal de rechazo, descrita en el Numeral 1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Publica No MC-034-CENACBUC-2026, la cual reza. *"(..) **Causal No 5** Cuando en la Propuesta Económica y/o Lista de Precios SECOP II, el proponente oferte uno o varios ítems(s) en cero (0) o con valor(es) negativo(s). (..)",* Asi mismo incurre en la **Causal de Rechazo No 9** la cual reza "(…)El no cumplimiento de las condiciones estipuladas en los documentos del proceso (Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos) y/o plataforma SECOP II.(…)", El proponente omitió lo dispuesto en la **NOTA 4** del **Anexo formulario valoración de la oferta Económica**; cabe precisar que esta condición fue objeto de observación, y mediante el **Formulario de Preguntas y Respuestas No 02 publicado en el SECOP II**, la entidad manifestó expresamente que no se acogía a la solicitud de ofertar el ítem recaudo en "0", esta falta de observancia a las reglas del proceso genera incumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad.

ASPECTOS A EVALUAR	CDA BUCARAMANGA S.A.S
DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	**CUMPLE**
FORMULARIO VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA-SECOP 2	**CUMPLE**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

CENACBUC